



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL "HERMILIO VALDIZÁN"

N° 102 -DG-OEA-OP-HHV-DISA-IV-LE-2014

MINISTERIO DE SALUD
Hospital "Hermilio Valdizán"
Bach. DAMIAN BUSTAMANTE VALDIVIA
Jefe de la Oficina de Personal

RESOLUCION DIRECTORAL

Santa Anita, 12 de Junio del 2014.

Visto el Expediente N° 14MP-05103-00, mediante el cual el servidor **MENDOZA CHÁVEZ Eric Mirko** presenta su carta S/N de no acogerse a la Ley N° 29682 de Nombramiento;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 34°, inciso b) del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y el artículo 182°, inciso b) de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece el termino de la carrera administrativa de acuerdo a Ley se produce por Renuncia;

Que, con Resolución Directoral N° 008-14-OP-OEA-DISA-IV-LE-HHV se le nombro en el Hospital "Hermilio Valdizán" con el cargo de Médico Especialista, Nivel 1° a partir del 31 de Enero del 2014;

Que, mediante carta S/N° de fecha 04 de Febrero del 2014, el servidor **MENDOZA CHÁVEZ Eric Mirko** comunica la opción de no acogerse al presenta proceso de Nombramiento de Médicos Especialistas – Ley N° 29682 por motivos estrictamente personales, recepcionado en mesa de partes de la Dirección General del Hospital Hermilio Valdizán el 10 Abril del 2014;

Que, mediante Notificación N° 016-A-OP-HHV-2014 de fecha 03 de febrero del 2014, la Oficina de Personal notifica la Resolución Directoral N° 008-14-OP-OEA-OP-DISA-IV-LE-HHV de nombramiento el cual fue recibido el 03 de marzo del 2014 por el servidor **MENDOZA CHÁVEZ Eric Mirko** con DNI. N° 10551360;

Que, con Memorandum N° 007-ETCAP-HHV-2014 de fecha 05 de Febrero del 2014, el Coordinador de Equipo de Trabajo de Control de Asistencia informa que el servidor **MENDOZA CHÁVEZ Eric Mirko** Médico Especialista, Nivel 1° a partir del 31 de Enero del 2014 no registra Asistencia al no haberse presentado a laborar en el Hospital Hermilio Valdizán;

Que, mediante memorandun N° 465-OP-HHV-2014 de fecha 04 de Junio del 2014, el Jefe de la Oficina de Personal comunica que deberá proceder a declarar la plaza vacante de Médico Especialista, Nivel 1° del servidor **MENDOZA CHÁVEZ Eric Mirko** y con Informe N° 153-R-ETRBP-OP-HHV-2014 de fecha 05 de Junio del 2014, la Coordinadora del Equipo de Remuneraciones, Beneficios y Pensiones comunica que lá plaza del profesional médico es la N° 055080, por lo que deberá expedir el acto resolutive declarando la plaza vacante;

De conformidad con lo dispuesto en las Leyes N° 27444, Decretos Supremos N°. 051-91-PCM y Decreto Legislativo N° 276, Decretos Supremos N°. 005-90-PCM;

Con la visación de la Directora Ejecutiva de Administración, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y Jefe de la Oficina de Personal del Hospital "Hermilio Valdizán";

En uso de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, que delega acciones de Personal;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar la carta S/N de fecha 04 de Febrero del 2014 presentado por el servidor **MENDOZA CHÁVEZ Eric Mirko** de no acogerse al Nombramiento Ley N° 29682 y declarar Vacante la Plaza N° 055080 a partir del 05 de Febrero del 2014, con el Cargo de Médico Especialista, Nivel 1°, por no haberse presentado a laborar al Hospital "Hermilio Valdizán" - Unidad Ejecutora 017.-----

Regístrese y Comuníquese,

AAA/GCV/BBV/PNC/jot.
Distribución:
Economía
Beneficios y Pensiones
Remuneraciones
Presupuesto
Registro y legajo
Control de Asistencia
Bicnesar de Personal
Interesado
Secretaría

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
Dra. *Amelias Arias Albino*
Directora General (e)
C.M.P. 12667 RNE 4326

